

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.139/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Rosa Marianela GUERRERO de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 25 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la historia académica de la alumna GUERRERO;

QUE mediante Notas Nros. 356 y 866/14, respectivamente, la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 553/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Rosa Marianela GUERRERO de la Carrera Ingeniería Química hasta el 30 de Noviembre de 2014, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Rosa Marianela GUERRERO de la Carrera Ingeniería Química (D.N.I. N° 39.204.599) hasta el 30 de Noviembre de 2014, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Rosa Marianela GUERRERO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

575